

Plan de I+D e innovación empresarial y colaboración entre las industrias y startups



PRIMERA SESIÓN
CICLO FORO EMPRENDIMIENTO CON TALENTO
FINANCIERO

FOCUS
PYME Y EMPRENDIMIENTO
Comunitat Valenciana

01/07
09:30h

**Lineas de financiación pública a la
innovación para emprendedores y pymes**

Los 5 objetivos políticos en Política Regional 2021-2027

La política de cohesión contempla **5 objetivos políticos** para fomentar el crecimiento en el futuro período

Plan de I+D+i
I+D e Innovación empresarial
Evolución prevista



1
Una Europa más inteligente
(transformación económica innovadora e inteligente)
1-2-3



2
Una Europa más verde y descarbonizada
(transición energética, economía circular, adaptación al cambio climático y gestión de riesgos)
4-5-6



3
Una Europa más conectada
(movilidad y conectividad TIC)
7



4
Una Europa más social (Pilar Europeo de Derechos Sociales)
8-9



5
Una Europa más próxima a sus ciudadanos
(desarrollo sostenible áreas urbanas, rurales y costeras, e iniciativas locales)
10-11



https://ec.europa.eu/regional_policy/es/policy/how/priorities

Plan de I+D+i

I+D e Innovación empresarial

transferencia
territorio
H2020

I+D empresarial

innovación y PYME

industria 4.0
cooperación
certificación

startups tecnológicas

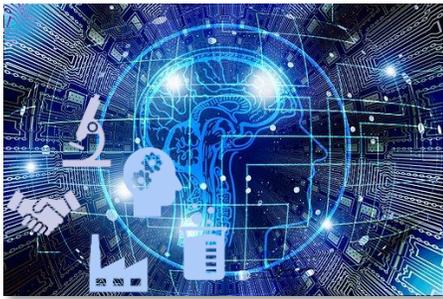
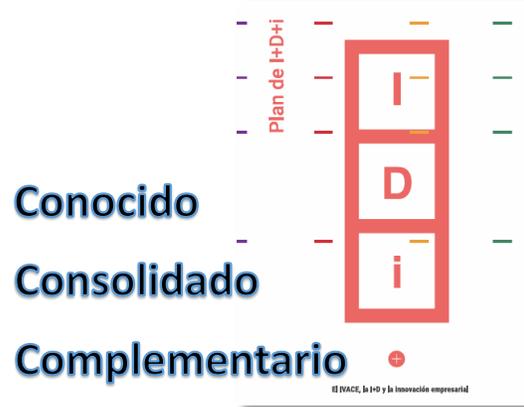
digitalización

Desde 2016

Más de 20
Millones de
Euros anuales



Plan de I+D+i empresarial – Resultados 2021



25,3 M€

I + D



Pidi
i+d pime
Pidcop
i+d cooperació

169 propuestas presentadas
25,6 M€ inversión prevista
100 proyectos apoyados
5,4 M€ ayudas
60%

innovación para la industria



InnovaProD
producte
InnovaProC
procés
Innova i4.0
transformació digital
InnovaTeiC
tecnologies 4.0

401 propuestas presentadas
46,0 M€ inversión prevista
273 proyectos apoyados
10,3 M€ ayudas
70%

digitalización de PYME

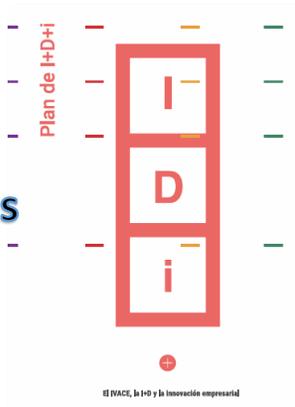


Digitalitza
digitalització
Teletrabajo
Covid-19

738 propuestas presentadas
34,5 M€ inversión prevista
594 proyectos apoyados
9,6 M€ ayudas
80%

Plan de I+D+i empresarial – Situación 2022

Tres pilares
Eficiencia
S3 CV



OP 1
Una Europa más inteligente
(transformación económica innovadora e inteligente)
1-2-3



Plan de I+D+i
I+D e Innovación empresarial

	PYME	GE	Ppto. inicial	Inversión solicitada	Proyectos a evaluar
Pidi i+d pime	Subvención hasta 35-45 %		5,5 M€	22,4 M€	156
Pidcop i+d cooperació	Subvención hasta 40-50-60 %				
InnovaProD producte	Subvención hasta 35-45%				
InnovaProC procés	Subvención hasta 35-45%		10,0 M€	39,5 M€	369
InnovaTeiC tecnologies 4.0	Subvención hasta 35-45%				
Digitalitza digitalització	Subvención hasta 30-40%		8 M€	34,6 M€	562
				96,5 M€	1087



POCV FEDER 2021-27 / S3 CV

Inicial de **23,5 M€**



GENERALITAT
VALENCIANA

iVACE
INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Plan de I+D+i empresarial – **Novedades 2023**

Centros de trabajo
establecimientos
productivos

Cuestiones
administrativas

Prioridades
S3 CV

TSSA



Re – enfoque estratégico S3 CV nuevas medidas I+D+i y d

Plan de I+D+i
I+D e Innovación empresarial

PYME		GE	Ppto. previsto
Pidi i+d pime	Subvención hasta 35-45 %		+ Startups innovadoras 6,75 M€
Pidcop i+d cooperació	Subvención hasta 40-50-60 %	Gran Empresa	
InnovaProD producte	Subvención hasta 35-45%	+ Mínima estructura empresarial y rev. actividades	10,0 M€
InnovaProC procés	Subvención hasta 35-45%		
InnovaTeiC tecnologies 4.0	Subvención hasta 35-45%		
Digitalitza digitalització	Subvención hasta 30%	+ i 4.0 y rev. actividades	8 M€
Horizonte presupuestario POCV FEDER 2021-27 / Nuevas prioridades S3 CV			24,75 M€



Medidas de impulso a la I+D empresarial para 2023.


Pidi

i+d pime

Pidcop

i+d cooperació

Gran Empresa

Se desarrollará conocimiento con el fin de incrementar la competitividad, la diferenciación de los productos o servicios en los mercados y la generación de empleo de calidad.



(TRL 4 a 7)


Enero 2023

6.750.000 €


Ejecución y gastos **desde solicitud** hasta **06/2024**
 Justificación y pagos hasta **10/2024**

Presupuesto **subvencionable** entre **30.000 € y 175.000 € / 80.000 € y 500.000 €**



- Personal propio dedicado a I+D
- Contratación con OI. Asistencia y consultoría de I+D
- Adquisición de patentes y licencias
- Materiales
- Amortización de instrumental y equipamiento



- Calidad del proyecto: salto tecnológico | novedad | plan de trabajo | presupuesto
- Viabilidad técnica
- Impacto del proyecto
- Características de la empresa, alineación **Pacto Verde Europeo**


PYME mínimo de **3 trabajadores**

Consorcio 2 o más empresas con un mínimo de 3 trabajadores, **una PYME**

15% < **presupuesto por empresa** < 70%

art. 25 reg. UE 651/2014

Joven empresa innovadora según art. 22.2 Reglamento (UE) núm. 651/2014



Subvención hasta:

- **45%** pequeña empresa
- **35%** mediana empresa
- **40% GE (sólo PIDCOP)**
- **+15%** pyme en PIDCOP

Medidas de impulso a la innovación empresarial para **2023** (1 de 3).



PREVISIÓN

Innovación para la PYME industrial



InnovaProD
producte

Desarrolla medidas con **resultados tangibles** en innovación de producto al final del plazo de ejecución.



Desarrollo y fabricación de nuevos productos o mejora significativa de los ya fabricados por la empresa, no siendo admisibles los proyectos que consistan en el desarrollo de un producto a medida para un único cliente.



Presupuesto **subvencionable** mínimo 15.000 €. Ayuda sujeta a MINIMIS.

- Servicios externos: Consultoría, registro pat. **Mínexigible:** La menor, 15% cs, ó 25.000 €. **Requisito.**
- Activos inmateriales: Adquisición patentes, software.
- Personal propio. Máximo 40.000 €.
- Activos materiales: Adquisición-adaptación bienes equipo, moldes y otros.

Si el proyecto es derivado de otros proyectos de I+D anteriores apoyados **tendrá incidencia en ppto. mínimo de serv. externos y puntuación del Impacto.**



- Calidad del proyecto: salto tecnológico | novedad | plan de trabajo | presupuesto
- Viabilidad técnica
- Impacto del proyecto
- Características de la empresa, alineación **Pacto Verde Europeo**



Enero 2023



10.000.000 € (global INNOVA)



Ejecución y gastos **desde 01/2023** hasta **06/2024**. Justificación y pagos hasta **10/2024**



PYME

actividades encuadradas en

CNAE C10-33

Mínimo 2 trabajadores



Subvención hasta:

- **45% pequeña** empresa
- **35% mediana** empresa

Medidas de impulso a la innovación empresarial para **2023** (2 de 3).



PREVISIÓ

Innovación para la PYME industrial y transporte logística



InnovaProC
procés

Desarrolla medidas con **resultados tangibles** en innovación para mejora continua y de procesos ecoeficientes al final del plazo de ejecución.



Tipologías de proyectos previstas, bien de readaptación de procesos mediante la aplicación de metodologías de **mejora continua**, bien de puesta en marcha o readaptación de procesos, con criterios de **ecoeficiencia**: ecodiseño, ahorro, reutilización, valorización, trazabilidad.



Presupuesto **subvencionable** mínimo 15.000 €. Ayuda sujeta a MINIMIS.

- Servicios externos. Consultoría. **Mínimo exigible**: La menor, 15% cs, ó 25.000 €. **Requisito**.
- Activos inmateriales: Software de control, excepto ERP.
- Personal propio. Máximo 40.000 €.
- Activos materiales: Adquisición-adaptación bienes equipo y otros.

Si el proyecto es derivado de otros proyectos de I+D anteriores apoyados **tendrá incidencia en ppto. mínimo de serv. externos**.



- Calidad del proyecto: salto tecnológico | novedad | plan de trabajo | presupuesto
- Viabilidad técnica
- Impacto del proyecto
- Características de la empresa, alineación **Pacto Verde Europeo**



Enero 2023



10.000.000 € (global INNOVA)



Ejecución y gastos **desde 01/2023** hasta **06/2024**. Justificación y pagos hasta **10/2024**



PYME

actividades encuadradas en **CNAE C10-33 / H49-52**
Mínimo 2 trabajadores



Subvención hasta:

- **45% pequeña** empresa
- **35% mediana** empresa

Medidas de impulso a la innovación empresarial para **2023** (3 de 3).



PREVISIÓN

Innovación para la PYME
en soluciones TEIC



InnovaTeiC
tecnologías 4.0

Desarrolla medidas con **resultados tangibles** en soluciones innovadoras TEIC al final del plazo de ejecución.



Desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las tecnologías de la información, de la electrónica y de las comunicaciones, preparadas para su comercialización a terceros. Se excluyen soluciones a medida. Se concretarán en nuevas aplicaciones, dispositivos o soluciones. Se admitirán nuevas versiones si incorporan nuevas funcionalidades.



Presupuesto **subvencionable** mínimo 15.000 €. Ayuda sujeta a MINIMIS.

- Servicios externos. Consultoría, registro dechos, homolog.
- Activos inmateriales: Adq. patentes, licencias, software para integración.
- Personal propio. Máximo 100.000 €.
- Activos materiales: Adquisición componentes sólo si prototipo.



- Calidad del proyecto: salto tecnológico | novedad | plan de trabajo | presupuesto
- Viabilidad técnica
- Impacto del proyecto
- Características de la empresa, alineación **Pacto Verde Europeo**



Enero 2023



10.000.000 € (global INNOVA)



Ejecución y gastos **desde 01/2023** hasta **06/2024**. Justificación y pagos hasta **10/2024**



PYME

actividades encuadradas en **CNAE C26-30 / J61-62 y otros**

Mínimo 2 trabajadores

Máximo **1 proyecto** por PYME solicitante



Subvención hasta:

- **45% pequeña** empresa
- **35% mediana** empresa

Medidas de impulso a la digitalización de pyme para 2023.



digitalización de PYME



Digitalitza
digitalització

Apoyo a la implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras encaminadas a digitalizar la actividad de la pyme solicitante

Proyectos solicitados	3.661
Proyectos subvencionados	2.461
Inversión inducida	107 Mill€
Subvención concedida	36.4 Mill€

2016-22

PREVISIÓN



- SI de gestión del ciclo de vida producto y servicio: CAD, CAM, modelización, simulación
- Adaptación a industria 4.0: gemelos, control, automatización, MES, SCADA, 3D, robótica, sensorización
- Planificación: gestión empresarial y logística interna externa, SI Econ. Circular: ERP, CRM
- Sistemas avanzados: seguridad, datos, cloud, IoT, IA, dispositivos y aplicaciones



Presupuesto subvencionable mínimo 15.000 €. Ayuda sujeta a MINIMIS.

- Activos inmateriales: software relacionado, si procede implantación y puesta, Icas. sol medida, XaaS
- Activos materiales: hardware, sensores, automatismos y equipos comunicaciones
- Servicios externos: consultoría para diagnóstico, planificación o definición de servicios. Máximo admisible: la menor, 15% cs, ó 14.500 €.



- **Ajuste a la tipología** apoyada por la convocatoria.
- Calidad del proyecto: Innovación, complejidad, diagnóstico y estrategia de implantación.
- Viabilidad técnica: recursos implicados, nivel de seguridad.
- Impacto del proyecto: empleo, circularidad.
- Características de la empresa, alineación Pacto Verde Europeo.



Enero 2023



8.000.000 €



Ejecución y gastos desde 01/01 hasta 31/12 de 2023.

Justificación y pagos hasta 02/2024



PYME actividades encuadradas en CNAES:

- a) Secciones C, D, E y F-Divisiones 10 a 43 excl. 4110.
- b) Sección H-Divisiones 49 a 52.
- d) Sección M-División 72.

Excluidas actividades financieras, inmobiliarias, comercio, de producción primaria de productos agrícolas o que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura

Mínimo 2 trabajadores

Máximo 1 proyecto por PYME solicitante



Subvención hasta 30%

Máximo ayuda 100.000 €

Medidas en colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, SGIPYME, Fundación EOI

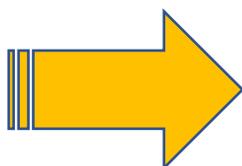
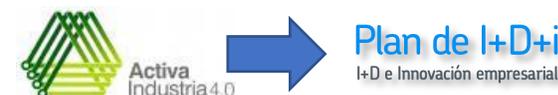
Industrias y Startups

Colaboración con MINCOTUR, SGIPYME. Fundación EOI.



Formalizado en junio de 2022 el **Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación EOI y esta Consellería**, para desarrollar a través de IVACE, entre otras:

- **Actuaciones orientadas a la transformación de la PYME:**
 - **Activa Industria 4.0**, para la transformación digital de la industria a través de asesoramiento experto. **Cuatro ediciones con cerca de 100 empresas industriales con Plan de Transformación.**
 - **Activa Startup PYME**, para el impulso de la innovación abierta en pymes industriales en colaboración con startups a través de financiación de pruebas de concepto sobre retos tecnológicos.
 - **Activa Ciberseguridad**, para la concienciación y auditoría en ciberseguridad para pymes.
 - **Activa Crecimiento**, para el impulso del crecimiento empresarial a través de asesoramiento.
- **Otras actuaciones en materia de empleo, PRTR, etc.**





INDUSTRIA
CONECTADA
4.0

EOI Escuela de
organización
industrial

Cuatro
ediciones
desde 2017

Colaboración con MINCOTUR, SGI PYME. Fundación EOI. **Industria 4.0**



Programas HADA y ACTIVA INDUSTRIA 4.0



Asesoramiento a empresas industriales en el diagnóstico de necesidades tecnológicas 4.0

PYME y Gran Empresa industrial



- **HADA:** autodiagnóstico de empresas industriales para conocer su grado de madurez digital con el objetivo de avanzar en su transformación digital.

<https://www.industriaconectada40.gob.es/programas-apoyo/Paginas/HADA.aspx>



- **ACTIVA INDUSTRIA 4.0.:** asesoramiento especializado e individualizado que resultará en un Informe de diagnóstico de situación en materia de digitalización y la elaboración de un Plan de Transformación.

<https://www.industriaconectada40.gob.es/programas-apoyo/Paginas/activa.aspx>

AVANCE

Colaboración con MINCOTUR, SGIPIYME. Fundación EOI. **PYME - Startup 4.0**



PYME

Programa ACTIVA Startup PYME 4.0



Innovación abierta para la incorporación de soluciones a retos de la industria, basadas en tecnologías disruptivas



Septiembre 2022



Aprox. 2Mill€



Ejecución y gastos desde solicitud hasta 8 meses



Intensidad ayuda 100% del coste de servicios de asesoramiento en innovación abierta de una Startup. Ayuda máxima de 40.000 €.



- Reto y propuesta de solución
- Grado de innovación de la solución
- Capacidades rrhh pyme y startup
- Impacto políticas horizontales



Empresas que cumplan con las condiciones definidas en el artículo 1.2 de la Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre

RETOS

Transformación **digital** del tejido empresarial hacia el modelo 4.0.
 Transición a **economía baja en carbono** hacia la circularidad
 Desarrollo de la **movilidad** y de la **accesibilidad sostenible**
 Mejora de la **calidad de vida** en **agro, salud e inclusión**

AVANCE



Colaboración con MINCOTUR, SGI PYME. Fundación EOI. PYME - Startup 4.0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 22 de diciembre de 2021

Sec. III. Pág. 159023

Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

21192 Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Artículo 7. Tipos de proyectos y actuaciones objeto de ayuda.

1. Las actuaciones susceptibles de financiación en el marco de las convocatorias que se realicen al amparo de la presente orden serán proyectos de innovación en materia de transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular en el modelo de negocio de la pyme.

A los efectos de esta orden, se entiende por tecnologías emergentes, entre otras, las siguientes: Inteligencia artificial; internet de las cosas; tecnologías de procesamiento masivo de datos e información; computación de alto rendimiento; computación en la nube; blockchain; procesamiento de lenguaje natural; ciberseguridad; biometría e identidad digital; biotech y medical devices; robótica; computación cuántica; analítica avanzada de datos/edge computing; tecnología de cadena de bloques; realidad virtual y aumentada; impresión 3D y fabricación aditiva; algoritmos verdes o nanotecnología.

2. A los efectos de esta orden, se entiende por startup a empresas de reciente creación, cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía, o industrial, que cumpla los siguientes requisitos:

- a) No haber surgido de una operación de fusión, escisión o transformación. Los términos concentración o segregación se consideran incluidos en las anteriores operaciones.
- b) Tener su sede social, domicilio social o establecimiento permanente en España.
- c) El 60 % de la plantilla deberá tener un contrato laboral en España o contratos mercantiles en el ámbito de la Unión europea.
- d) No distribuir ni haber distribuido dividendos.
- e) No cotizar en un mercado regulado ni en un sistema multilateral de negociación.
- f) Cualquier otro requisito que se exija legalmente para definir el concepto de startup o empresa emergente, que se incluirá en las correspondientes convocatorias.

Si pertenece a un grupo de empresas de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, el grupo o cada una de las empresas que lo componen debe cumplir con los requisitos anteriores.

Área de Empresas y Asociaciones
Unidad de Innovación del IVACE
961 209 622
ayudas.innovacion.ivace@gva.es

Muchas gracias